

Posadas, 28 de Febrero de 2.011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que siendo uno de los objetivos de las actividades de este Centro la Gestión Judicial, como asimismo que a partir de la creación de la sede en la ciudad de Posadas las actividades del mismo se han visto institucionalizadas, resulta indispensable a los fines de organizar las tareas que se desarrollan en esta oficina, la elaboración de un Instructivo de Gestión y Coordinación de Tareas.

En dicho Instructivo, se establecerán tanto las actividades que se desarrollan, como los procesos que comprenden las diversas etapas de cada evento de capacitación; asimismo, el modo en que cada agente ha de realizar las funciones de su área específica, estandarizando los modelos de documentos que sean necesarios para el más eficiente servicio que se viene prestando, todo ello bajo la visión sistemática de las nuevas pautas que impone la gestión de calidad.

Por ello,

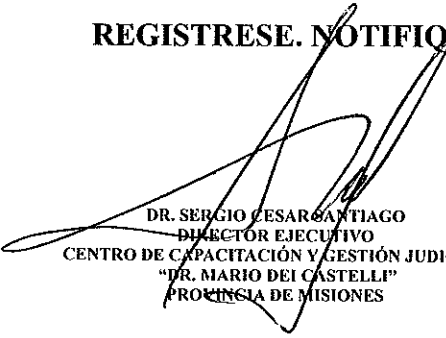
EL DIRECTOR EJECUTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º DISPONER que la Señora Secretaria Administrativa y los agentes afectados al Centro, se avoquen a la tarea de elaboración del Instructivo de gestión y Coordinación de tareas del centro de capacitación y Gestión Judicial.

ARTICULO 2º FIJAR como fecha límite para la elaboración del mismo el día 31 de marzo del 2.011, oportunidad en la cual deberá elevarse el proyecto para la consideración del suscripto.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.


DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DEL CASTELL"
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION Nº . 8./ 2.011.

C

C